



RAWSON, 28 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 2856 -ME-04; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo recayó la Resolución ME N° 318/04 por la que se auspició el Curso de Capacitación "La Enseñanza de la matemática en la EGB 1 y 2", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de la ciudad de Esquel;

Que a fojas 57 el Instituto Superior de Formación Docente solicita la rectificación de la mencionada resolución, con el fin de poder certificar a través del Registro Nacional de Proyectos, Evaluación y Certificación (REFEPEC), la primer cohorte del curso "La Enseñanza de la Matemática en EGB 1 y 2", dictado en el ciclo lectivo 2004;

Que a fojas 80, la Red Federal de Formación Docente, autoriza el pedido realizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809;

Que a fojas 56 la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, aprueba la realización de la 2da Cohorte del curso "La Enseñanza de la Matemática en EGB 1 y 2";

Que a fojas 58 el Instituto Superior de Formación Docente N° 809, solicitó el Auspicio correspondiente a la 2da Cohorte de la mencionada Capacitación, que se llevo a cabo a partir del 6 de Agosto de 2005 y hasta el mes de mayo de 2006, en la ciudad de Esquel;

Que a fojas 76, la Red Federal de Formación Docente Continua, avaló dicha cohorte, que consta en el presente Auspicio;

Que la capacitación cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que la 2da Cohorte de la mencionada capacitación acreditó una duración de ciento veinte (120) horas reloj, autorizadas por la Red Federal de Formación Docente Continua, según lo expuesto en fojas 78;

Que resulta necesario otorgarle efecto a la presente resolución, desde el 6 de Agosto de 2005, fecha de inicio de la capacitación y hasta el mes de mayo de 2006, fecha de su finalización;

Que en función de lo expuesto en el considerando anterior, debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación del Decreto Ley N° 920, Artículo 32°, Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar, según lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, el Artículo 3º de la Resolución ME N° 318/04 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º: Certificar los cursos de capacitación, indicados en el Anexo



único (Hojas 1 y 2) de la presente resolución, por REFEPEC, a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Artículo 2º: Auspiciar en el marco de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, la 2da Cohorte del curso de capacitación " La Enseñanza de la Matemática en EGB 1 y 2" organizado por el ISDF N° 809, que se llevo a cabo a partir del 6 de Agosto de 2005 y hasta el mes de mayo de 2006, en la ciudad de Esquel.

Artículo 3º: Acreditar una duración de ciento veinte (120) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

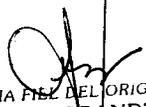
Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión, y Evaluación Educativa.

Artículo 5º: REGÍSTRESE, tome conocimiento la Red Federal de Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de EGB 3 y Polimodal: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación General Básica e Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, al Centro Provincial de Información Educativa, a la Dirección General de EGB. 1 y 2, a la Dirección General de EGB.3, al Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de la ciudad de Esquel, y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN - ME- N° 259


Haydee Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut


Lic. C.FERNANDO MENCHI
Subsecretario de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS BRANDT
A/C División Registro
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación